



Videoconferencia

# La implantación de canales de denuncia tras la directiva 2019/1937/UE (whistleblower)

4 de noviembre de 2021, jueves

Colabora:



## Inscríbete

Ponente:

David Muñoz Aguirreurreta



- Abogado experto en protección de datos y Derecho de las nuevas tecnologías.
- Socio Director de DMA Compliance
- Delegado de Protección de Datos.
- Compliance Officer con la certificación CESCO.
- Perito Judicial de Compliance
- Vocal de la Comisión del Derecho de la Tecnología del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona.
- Miembro de la Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP).

DMA Compliance es un despacho especializado en la implantación de empresas y profesionales a la normativa de protección de datos, Compliance Corporativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, que ofrece asesoramiento especializado basado en un conocimiento exhaustivo de la normativa y las exigencias derivadas de los diferentes modelos de negocio y sectores.

Día: 4 de noviembre, jueves

Sesiones: 1

Horario: de 9:10 a 10:40 h.

Duración: 1,5 horas

Lugar: formato de videoconferencia

### PROGRAMA

El 26 de noviembre de 2019 se publicó la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2019/1937 de protección de las personas que informen sobre

infracciones del Derecho de la Unión, el llamado "whistleblower", en los próximos meses será de obligado cumplimiento la trasposición de la misma, dicha Directiva garantiza la protección de los denunciantes o informantes de prácticas irregulares en el seno de las organizaciones en las que prestan servicios.

Las entidades jurídicas públicas y privadas de 50 o más trabajadores o aquellas que sean requeridas debido a su actividad y el correspondiente nivel de riesgo particular, por ejemplo, entidades relacionadas con la protección del medio ambiente y la salud pública, deberán incorporar canales de denuncia interna y de seguimiento de las mismas antes del próximo 17 de diciembre de 2021.

Tanto en el caso de denuncias internas como externas, los canales deben tener determinadas características para que puedan desempeñar su función y garantizar la prueba del cumplimiento de la normativa, incluida la normativa de protección de datos.

Para aclarar el alcance de esta directiva y las obligaciones que impone se organiza el presente webinar donde contaremos los aspectos más relevantes a tener en cuenta a la hora de implantar un canal de denuncias y veremos de forma práctica como implementar un canal de denuncias cumpliendo tanto esta norma como el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley de protección de datos española.

## INFORMACIÓN GENERAL

### Dirigido a:

Entidades públicas y privadas que se vean afectados por las obligaciones impuestas por esta normativa comunitaria.

### Inscripciones:

Socios/as: Gratis.

A través de la web, con al menos dos días de antelación.

Para información: Tfno. 948 290155